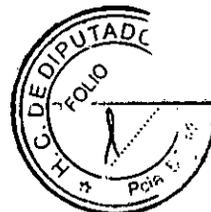




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 2154

112-13



PROYECTO DE DECLARACION
LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

DECLARA

Artículo 1º: Su rechazo a la actitud asumida por la Editorial Eudeba (Universidad de Buenos Aires) al omitir la firma de Ernesto Sábato al prólogo original del informe "Nunca Más" de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep).

Artículo 2º: Solicitar a la Editorial Eudeba la reparación inmediata de dicha omisión.

Artículo 3º: Comunicar la presente a la Editorial.

Artículo 4º: De forma.-

SERGIO PANELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La Editorial Eudeba (Universidad de Buenos Aires) en la publicación con fecha marzo 2012 “8ª edición, 4” –reimpresión- del informe “Nunca Más” de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep) , no solamente sigue anteponiendo –desde marzo de 2006- un prólogo firmado por el Secretario de Derechos Humanos de la Nación al prólogo original que Ernesto Sábato firmó en el momento de su primera publicación, sino que hoy omite definitivamente la firma de Sábato para entrar directamente en materia;

Que –tal como lo expresara públicamente la periodista Magdalena Ruiz Guinazú- “la apropiación de la Memoria es un robo inexcusable cuando, además, esa Memoria tiene carácter de informe en un hecho jurídico, como bien lo señalara el fiscal de Roma, doctor Caporale, quien lo afirmó públicamente cuando con Estela de Carlotto fueron testigos en esa ciudad de la desaparición de ciudadanos de origen italiano;

Cabe acotar que el fiscal Caporales subrayó que el Juicio a la Juntas de la Argentina tenía características especiales por ser único en América latina y diferente a otros, como el de Nuremberg (con jueces de los vencedores de la Segunda Guerra Mundial), o el de Kosovo, con un tribunal internacional y testigos de diferentes naciones.

El Juicio a la Juntas en la Argentina tuvo jueces, fiscales y testigos argentinos, quienes, bajo una lluvia de amenazas, dictaron los veredictos que hoy han vuelto a la Justicia.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Suprimir de este proceso el nombre de Ernesto Sábato es simplemente robarle (a quien no puede replicar) una tarea asumida con enorme responsabilidad.

Apropiarse de escritos jurídicos y considerarse dueños de la defensa de los derechos humanos son hechos vergonzosos que al menos un hombre digno y valiente como Ernesto Sábato por suerte no ha llegado a presenciar.”

Por los argumentos expuestos solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Declaración.